

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004646 25 SET 2009

"Por la cual se autoriza a la empresa HOGIER GARTNER & CIA S.A. como proveedor de tarjetas preimpresas de Licencia de Tránsito"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las conferidas por el artículo 36 de la Ley 769 de 2002, el Decreto Reglamentario 289 de 2009 y la Resolución 1940 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral cuarto del artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 corresponde a la Subdirección de Tránsito expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero.

Que el artículo 36 de la Ley 769 de 2002 establece que *"El formato de la licencia de tránsito será único nacional, y será definido por el Ministerio de Transporte."*

Que el artículo primero del Decreto Reglamentario 289 de 2009 ordena al Ministerio de Transporte implementar las medidas necesarias para lograr la adquisición, impresión, distribución, custodia y distribución de los insumos y equipos que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad para la expedición de la Licencia de Conducción y de la Licencia de Tránsito con un Formato Único Nacional.

Que el artículo cuarto (4º) de la Resolución No. 1940 de diecinueve (19) de mayo de 2009 establece que los Organismos de Tránsito sólo podrán delegar o contratar la adquisición de las tarjetas preimpresas de Licencia de Tránsito con las personas naturales o jurídicas que hubieren obtenido autorización del Ministerio de Transporte y posteriormente se inscriban ante el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-.

Que el artículo séptimo (7º) de la Resolución No. 1940 de 2009 condiciona la autorización mencionada al cumplimiento de los requisitos descritos en el numeral 1 de la misma norma.

Que el veintitrés (23) de septiembre de 2009, mediante radicado MT No. 2009-321-062456-2, la empresa **HOGIER GARTNER & CIA S.A.** presentó solicitud ante la Subdirección de

"Por la cual se autoriza a HOGIER GARTNER & CIA S.A. como proveedor de tarjetas preimpresas de Licencia de Tránsito"

Tránsito para obtener autorización como proveedor de tarjetas preimpresas de Licencias de Tránsito. A la solicitud se anexaron los siguientes documentos:

1. Certificado de conformidad de muestra No. 01011509-CM-0254 del producto tarjetas plásticas Licencia de Tránsito, referencial de certificación Resolución No. 1940 de 2009, expedido por ICONTEC INTERNATIONAL.
2. Tres muestras de respaldo del lote sobre el cual se realizaron los ensayos.
3. Comprobante de pago de especies venales o trámites No. 0000042509030794-2.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Documento de relación de contratos suscritos y ejecutados por la empresa.
6. Certificación expedida por el Banco AV VILLAS
7. Certificación expedida por el Banco de Bogotá.
8. Certificación expedida por el Banco SANTANDER COLOMBIA S.A.
9. Certificación expedida por el Banco DAVIVIENDA S.A.
10. Copia del "CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y HOGIER GARTNER & CIA POR LEBORACIÓN TARJETAS DEBITO, CREDITO Y SCRATCH OFF".
11. Copia del "OTRO SI AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y HOGIER GARTNER & CIA S.A.".
12. Copia órdenes de compra Banco de Bogotá.
13. Copia órdenes de compra Banco SANTANDER COLOMBIA S.A.
14. Copia orden de compra Banco BANCOLOMBIA S.A.
15. Copia del "OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON HOGIER GARTNER & CIA S.A." suscrito con el Banco DAVIVIENDA S.A.
16. Copia "ANEXO DE "CLÁUSULAS CON PERMANENCIA" QUE HACE PARTE DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HOGIER GARTNER ARTEAGA".
17. Copia órdenes de compra Banco DAVIVIENDA S.A.
18. Copia Certificación ISO 9001:2000
19. Copia estados financieros.

Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2009, la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte hizo el estudio de los documentos aportados y estableció que la empresa **HOGIER GARTNER & CIA S.A.** cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 1940 de 2009 para ser autorizado como proveedor de tarjeta preimpresa de Licencia de Tránsito.

En merito de lo antes expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** a la empresa **HOGIER GARTNER & CIA S.A.**, identificada con NIT 860038955-3 como proveedor de tarjetas preimpresas de Licencia de Tránsito de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuarto (4º) y séptimo (7º) la Resolución No.1940 de 2009.

RESOLUCIÓN NÚMERO

004646

25 SET 2009

"Por la cual se autoriza a HOGIER GARTNER & CIA S.A. como proveedor de tarjetas preimpresas de Licencia de Tránsito"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ADVERTIR** a la empresa **HOGIER GARTNER & CIA S.A.** que a partir de la autorización expedida por este Ministerio debe cumplir con todas las obligaciones que para el efecto señala la Resolución No. 1940 de 2009, las normas que la modifiquen y adicionen.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al Representante Legal de la empresa **HOGIER GARTNER & CIA S.A.**, identificada con NIT 860038955-3 en la Carrera 65 No. 80-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.


ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

25 SET 2009

Dado en Bogotá, D. C,



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito